Siendo testigos Miguel Ruiz Fran(cis)co Perea Durango y
Sebastian Garcia vecinos desta villa firmaron los otros
y el escriv(an)o doy fee [illegible] =

[illegible]

Acordaron que por quanto en la eleccion general de officios
se nombran por escriv(an)os publicos a Garcia Lazaro Juan Rodriguez
Espinosa = Rodrigo Lopez Marin y Fran(cis)co Alvarez y Juan
el presente con calidad de que avian de pagar por este presente
año trezientos ducados = y Rodrigo Lopez Marin no a
aceptado acordaron se les notifique a los quatro se obliguen
a la paga de los trezientos ducados a prorata y den
fianças para su paga y para la residencia y demas
de dichos officios abonada por quenta y riesgo de los
fiadores de rentas dentro de quatro dias y passado
no lo aviendo echo sean por no nombrados y se
renovaran dichos nombramientos para que no se den dellos
titulos apercevimientos de los daños lo notifique luego
y el presente escriv(an)o =

Encargose el dicho (?) notificase este acuerdo a los G(arci)a Lazaro Fran(cis)co Alvarez [illegible]

Con lo qual se acavo este ayuntamiento y lo firmaron

Don Fran(cis)co Diego Martinez Cabeza (?) — Don Sebastian Ponce de Robles (?) — [illegible]
Don Pedro Fran(cis)co Jimenez Cuenca (?) — Gines de Gadea — Sebastian Lopez (?)
Antonio de Robles (?) — Gaspar Zorrilla (?)
Esteban de Morales (?) — Mathias Navarro
Martinez (?) — Ant(oni)o Hidalgo
Salcedo (?) — de Quintana
Vazquez (?) — [illegible]
Ante mi — Enriquez (?) — Perez (?)